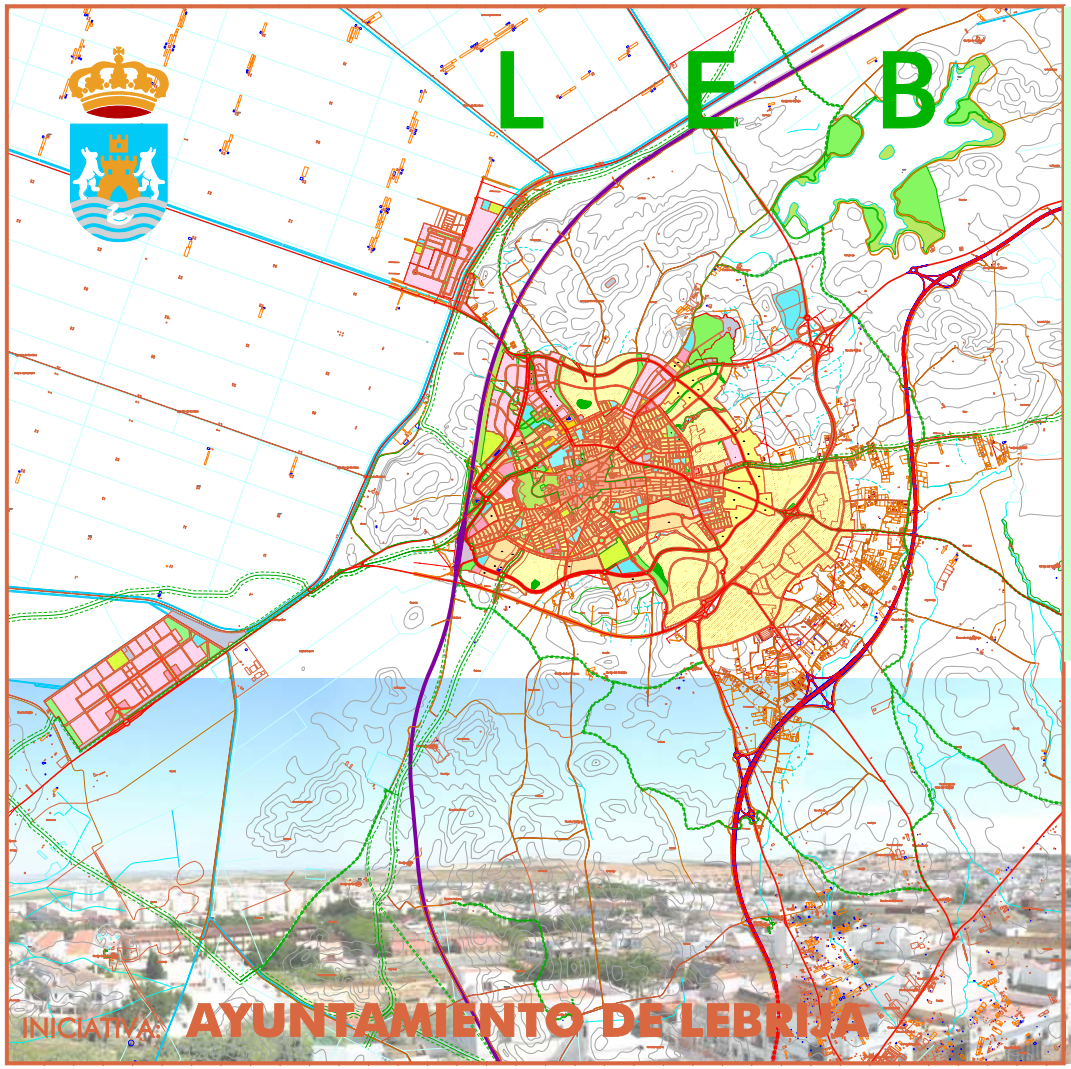

L E B R I J A

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

P G O U

DOCUMENTO:

ANEXO DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD

REDACCIÓN:
ALFREDO LINARES AGÜERA
A R Q U I T E C T O

DOCUMENTO PARA SUBSANACIÓN EsIA

MARZO 2014

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

INICIATIVA: AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

DOCUMENTO:

ANEXO DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD DEL PGOU DE LEBRIJA.

ÍNDICE. **Páginas**

1. INTRODUCCIÓN. OBJETO. 1

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ANEXO DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD.. 3

Apéndices y CD con soporte digital.

1. INTRODUCCIÓN. OBJETO.

Se redacta el presente Anexo del Estudio de Inundabilidad del PGOU de Lebrija, para dar cumplimiento previo a su inserción en el documento para aprobación provisional del PGOU a lo indicado en el apartado 2 del Informe en materia de Aguas emitido por la Administración Hidráulica Andaluza (AHA) con fecha 25-02-2014, como resultado del Informe denominado *"Acuerdo de integración en el PGOU de Lebrija de las determinaciones del Informe de la AHA de 16-12-2013"*, en el que se recogía el compromiso alcanzado en la reunión entre ambas partes el 24-01-2014, entre los que se contemplaba la redacción de un Anexo del Estudio de Inundabilidad para su incorporación al PGOU provisional, que era el momento en el que ambas partes, en cumplimiento de la tramitación urbanística del artículo 32 de la LOUA, asumían que era el documento idóneo para incorporar los acuerdos sobre como integrar las determinaciones de la AHA.

No obstante lo anterior, en el Informe de 25-02-2014 de la AHA se indica que el citado Anexo *"deberá ser supervisado y contar con el visto bueno de la AHA, previo a la inclusión de sus conclusiones en el documento para aprobación provisional del PGOU"*.

Por parte del Ayuntamiento de Lebrija y del equipo redactor del

PGOU, aunque no es lo acordado en la citada reunión de 24-01-2014, puesto que dicho Anexo del Estudio de Inundabilidad está ya redactado, se estima muy conveniente la propuesta de anticiparlo a la AHA, a efectos de que en el PGOU provisional se puedan integrar los criterios que sobre el mismo pueda tener la AHA si llegan a tiempo de su incorporación al propio documento para aprobación provisional, lo que garantizaría integrar en dicha fase el máximo consenso entre ambas Administraciones en el ámbito de sus respectivas competencias.

El resto de cuestiones indicadas en el Informe de la AHA de 25-02-2014, ya forman parte del compromiso previo asumido por el Ayuntamiento en los términos recogidos en el Informe antes citado de *"Acuerdo de integración en el PGOU de Lebrija de las determinaciones del Informe de la AHA de 16-12-2013*" redactado por el equipo redactor del PGOU con fecha 10-02-2014 y se integrarán en el PGOU provisional con la máxima precisión y literalidad.

Por último es conveniente poner de manifiesto que dentro de los acuerdos entre AHA y Ayuntamiento de Lebrija en la reunión de 24-01-2014, se encontraba que en lo que respecta al Polígono Industrial Elio Antonio, que por la Sociedad Estatal SEPES se aportarían antes de la redacción del documento para aprobación provisional del PGOU la Adenda a su Estudio de Inundabilidad específico en el que quedaría también formalizado el acuerdo técnico entre la AHA, SEPES y Ayuntamiento para la viabilidad de las medidas correctoras del riesgo de inundación de dicho desarrollo industrial. La documentación técnica elaborada por SEPES ha sido ya presentada por el Ayuntamiento a la AHA con fecha 21-03-2014, con lo cual será viable que el PGOU integre ya con todas las garantías correctoras del riesgo, este desarrollo urbanístico en curso como "suelo urbanizable ordenado, Sector Uzo-4".

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL ANEXO DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD.

Los documentos que se aportan como Anexo del Estudio de Inundabilidad del PGOU inicial son los siguientes:

A) INFORME REQUERIDO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA PESCA Y MEDIO AMBIENTE.

Este documento da respuesta a las observaciones estrictamente técnicas de supervisión del Estudio de Inundabilidad y se compone de dos partes:

a) Respuesta técnica y aclaraciones de la mayor parte de aspectos solicitados:

Entre las más significativas se encuentra la prolongación aguas abajo del tramo de estudio del arroyo innominado 4, a efectos de determinar los posibles riesgos de inundación de la parte más cercana al núcleo del Polígono Industrial Las Marismas (identificada esta parte como "La Capitana" en la cartografía base). La medida correctora al igual que en el resto del Poligono Industrial Las Marismas, sería un

talud perimetral de la altura suficiente para ir impidiendo el desbordamiento de la avenida T-500 al interior del Polígono. En este caso se da la circunstancia de que puesto que el trazado de este cauce no es natural se podrían acometer pequeños desplazamientos puntuales donde fuera necesario. Esta medida correctora se incorporará al PGOU provisional, e incluida en el Estudio Económico para su ejecución en los dos cuatrienios de horizonte de programación del PGOU.

b) Medidas correctoras del riesgo de inundación en el entorno del nuevo Hospital y polideportivo, mediante encauzamiento abierto y cerrado, según tramos:

Asimismo se ha modelizado el arroyo innominado 1 que discurre por la corona Sur del núcleo, en el entorno del nuevo Hospital y el polideportivo municipal, con la solución de medidas correctoras acordadas entre Ayuntamiento y AHA, a efectos de evitar el riesgo de inundación tanto en dichos equipamientos como en mazanas de viviendas próximas. Las medidas correctoras consisten en:

-Encauzamiento abierto en el tramo del cauce al Este de la Avda de El Cuervo (antigua A-471).

-Encauzamiento cubierto bajo el tramo de la calle existente entre el nuevo Hospital y el Polideportivo municipal.

-Encauzamiento abierto en el resto de la calle no ejecutada, con las excepciones de los cruces con la nueva rotonda prevista, en la que en todo caso sería abierto el tramo que discurre por la isleta central de la rotonda y por el bulevar central de la nueva ronda urbana.

Como resultado de esta ampliación del Estudio de Inundabilidad, actualizamos el Plano de Ordenación o.14 que adjuntamos.

c) CD con soporte digital:

Se adjunta CD que contiene archivos PDF de la documentación citada, más archivos HEC-RAS.

B) INFORME REQUERIDO POR CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

Este Informe da respuesta a la observaciones del Informe de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre el PGOU inicial de fecha 6-5-2013.

Dicho Informe es “favorable condicionado” al cumplimiento en el PGOU provisional de dichas observaciones, que se refieren principalmente a la obtención de la Zona de Flujo Preferente y algunas aclaraciones respecto a la hidrología e hidráulica.

Aunque la formalización del cumplimiento es en el PGOU provisional, puesto que el Anexo de cumplimiento ya está redactado se incorpora también, de forma diferenciada, al Anexo del Estudio de Inundabilidad que se ha redactado, para que también la AHA tenga constancia de ello.

Lebrija, 21 de marzo de 2014

Fdo.: Alfredo Linares Agüera
ARQUITECTO

APÉNDICES:

El presente Anexo del Estudio de Inundabilidad del PGOU de Lebrija, incorpora los siguiente apéndices:

1. Informe requerido por la AHA, Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2. Estudio de encauzamiento del Arroyo innominado 1, requerido por la AHA.

3. Informe requerido por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

4. Plano de Ordenación del PGOU nº o.14 Protección del Riesgo de Inundación, actualizado con el resultado de los Informe anteriores.

5. CD con soporte digital PDF y HEC-RAS de la documentación presentada.